

## Testamento Ológrafo Instituyendo A Persona Sin Parentesco Como Heredero Universal

**TESTAMENTO OLÓGRAFO INSTITUYENDO A PERSONA SIN PARENTESCO COMO HEREDERO UNIVERSAL**  
(TESTAMENTO OLÓGRAFO) **I-** Yo, don Román Gualberto Martínez y Schefret, hijo de don Eduardo Nicolás Martínez y López y de doña Carolina Schefret y Blanco, quiénes se casaron en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Quilmes, nieto por vía paterna de don Félix Martínez y doña Juana López y por vía materna de don Juan Schefret y doña Micaela Blanco, todos ellos ya fallecidos, como mayor de edad y habiendo nacido el 5 de junio de 1926, que me domicilio en calle 66 y 10, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en este testamento ológrafo, que otorgo por mi propia y libre voluntad y con plena lucidez mental, según las formalidades exigidas por el Código Civil y Comercial, más de mi puño y letra, instituyo heredero absoluto y universal de todos mis bienes, para cuando yo fallezca, a mi querido compañero y amigo, don Román J. Otamendi, que vive en (1878) Quilmes, Provincia de Buenos Aires. **II-** A puros efectos aclaratorios y con los alcances que correspondan, declaro no tener herederos forzosos, pues jamás he sido padre de algún hijo y tampoco me uní en matrimonio ni estuve en concubinato con mujer alguna. Manifiesto que los principales bienes que integran mi patrimonio actual son: **a)** una finca (propiedad inmueble) tipo casa sobre un terreno de 1245 m2, con frentes sobre la calle 2 n°1024 a 1030 y calle 54 n°339 al 345, de la ciudad de La Plata (1900), comprado a don Juan J. Atencio, título inscripto con el n°952-A-1904; **b)** dos cuadros al óleo sobre madera, titulados «Casa de San Isidro Chico» y «La Toma sobre el río Pescado de Abra Grande», firmados por Richard Sturgeon y catalogados por el «marchand» Tulio Horacio Andreussi Guzmán; **c)** una fracción de 500 hectáreas de campo «flor», llamado «El Carmen», situadas en (1917) Verónica, Provincia de Buenos Aires; **d)** treinta (30) onzas de oro fino (24k), en lingotes sellados, acuñados por el Banco Ciudad de Buenos Aires y treinta mil (000) euros en efectivo, que están guardados en mi caja de seguridad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz; **e)** el moblaje de la finca (propiedad inmueble) legada, que incluye el reloj «Carillón» y todos los bienes varios de menor cuantía, que estén en ella. **III-** Es mi categórica disposición cancelar y extinguir por este acto, cualesquier otros testamentos que hubiere realizado antes de este día. **IV-** Finalizo los mandamientos y otorgo con mi firma el presente donde transitoriamente estoy descansando. **QUEDAN FORMALMENTE INSTITUIDOS Y NOTIFICADOS.** Dado y firmado en (3630) Las Lomitas, Provincia de Formosa, a veintiséis (26) del mes de junio del año ..(nombre, apellido, documento de identidad y firma del testador) <<<**NOTA:** Ver arts. 2477 y 2478 del CCyC, en el modelo «Testamento ológrafo (manuscrito, «puño y letra» del testador) legando porción disponible, inventariando bienes y designando albacea».>>>